37503

SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

23 OCT 2020

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 160-10-2020-SGTV-MPT

Talara, 14 de octubre de 2020.----------

Visto, el Expediente de Proceso N° 00008654 d/f 09.10.2020, presentado por el señora **LISSETTE LETICIA PALACIOS RODRÍGUEZ** – Gerente de la **Empresa AZUL SERVICIOS GENERALES EIRL**, identificado con **DNI N° 40418399**, domiciliado en **CARRETERA PANAMERICANA KM 1093 LOTE 2B – LA CAMPANA – TALARA ALTA**, quien solicita la **Inscripción en los Padrones** de la Municipalidad Provincial de Talara y;

CONSIDERANDO:

- Que a solicitud del representante legal, viene requiriendo se registre a la Empresa **AZUL SERVICIOS GENERALES EIRL,** en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara.

- De los actuados por parte de la empresa solicitante cancelo con R/C N° 000001690673, el derecho por Inscripción de la indicada empresa, el monto de S/ 291.80 de fecha 09.10.2020.

- Que, el procedimiento para obtener inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad iniciado por el interesado se encuentra establecido en lo prescrito en el ítem 71 de la Ordenanza Municipal Nº 11-06-2018-MPT

- Que, tal como se ha revisado la documentación anexa y consultado al portal Electrónico de la SUNAT, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos previstos en los numerales del citado Articulado del TUPA vigente, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada,

Ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en: LEY N° 27444 en su TUO D. S. Nº 006-2017-JUS / Ordenanza Municipal Nº 11-06-2018-MPT (TUPA),

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso N° 00008654 d/f 09.10.2020, señora **LISSETTE LETICIA PALACIOS RODRÍGUEZ** – Gerente de la **Empresa AZUL SERVICIOS GENERALES EIRL.**

SEGUNDO: **INSCRIBIR**, a la Empresa **AZUL SERVICIOS GENERALES EIRL.**, domiciliado **CARRETERA PANAMERICANA KM 1093 LOTE 2B – LA CAMPANA – TALARA ALTA**, quien solicita la Inscripción en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo tramitar los permisos correspondientes.

TERCERO: **DISPONER**, que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transporte en la Jurisdicción de Talara.

CUARTO: **ESTABLECER,** como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

QUINTO: **ENCARGAR,** a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Talara.

SEXTO: **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.

SETIMO: **NOTIFIQUESE,** al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA----------

Abg. Wilton E. Arizola Girón
SUB GERENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

c.c. **INTERESADO**
GSP
OAT
UTIC
Archivo - WEAG/sec, rerr